

Plan de Formación en I+D+i

Enero 2019

Sumario

1. Introducción	3
2. Objetivos del Plan de Formación en I+D+i.....	3
3. Principales destinatarios del Plan de Formación.....	4
4. Estructura de gestión de la Formación en el IISHUG	5
5. Oferta formativa.....	6
6. Detección de necesidades formativas en el ámbito de la investigación y a innovación.....	8
7. Divulgación del Plan de Formación en I+D+i.....	9
8. Evaluación y revisión del Plan de Formación en I+D+i.....	9
9. Presupuesto	10
10. ANEXOS.....	10

1. Introducción

El Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario de Getafe (en adelante IISHUG) es una entidad cuyo núcleo básico es el Hospital Universitario de Getafe. El Plan Estratégico 2014-2018 del Instituto contempla entre otras acciones el desarrollo de un plan de acción específico que permita la implantación, seguimiento y reformulación del Plan de Formación en investigación e innovación del Instituto y su órgano gestor la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe (FIBHUG), como uno de los mecanismos para el fomento a nivel interno de la investigación y la innovación.

Con este documento se pretende revisar y afianzar la oferta formativa del Instituto de manera que permita el desarrollo profesional de los integrantes del IISHUG, contribuyendo al incremento de la masa crítica investigadora del Instituto y sirviendo de herramienta en última instancia para el fomento de la investigación traslacional de excelencia y la innovación.

2. Objetivos del Plan de Formación en I+D+i

Son **objetivos generales** de este Plan de Formación los siguientes

1. Fomentar la investigación traslacional y de excelencia en el IISHUG, así como la innovación, con el fin último de mejorar la calidad de la asistencia a la población en general.
2. Colaborar al incremento de la masa crítica investigadora en el sector salud con especial atención al desarrollo de grupos emergentes y en formación.
3. Colaborar en la integración de las entidades que conforman el Instituto.

Se establecen los siguientes **objetivos específicos** del Plan de Formación

1. Promover el desarrollo de actividades de formación en el marco del IISHUG siguiendo las directrices de la política de calidad y mejora continua del Instituto.
2. Promover el desarrollo de actividades formativas en I+D+i atractivas y adaptadas a las necesidades particulares del personal del Instituto, como estrategia para el fomento de sus habilidades y conocimientos en el ámbito de la investigación en salud.
3. Fomentar la cultura de la investigación y la innovación en todos los niveles y categorías profesionales del IISHUG.
4. Implantar un sistema normalizado de detección de necesidades formativas
5. Implantar una oferta formativa atractiva y de calidad que sirva como mecanismo de atracción de nuevo personal investigador.
6. Fomentar la actividad investigadora en las áreas de enfermería y atención primaria de los profesionales del Hospital Universitario de Getafe.
7. Promover la capacitación y el desarrollo profesional de los técnicos de apoyo a la investigación del Instituto como medio para incrementar la calidad de las investigaciones llevadas a cabo.

Plan de Formación en I+D+i

8. Promover la orientación profesional de los estudiantes de ciencias de la salud hacia la investigación biomédica y traslacional.
9. Favorecer la interrelación de los investigadores que conforman el Instituto como fomento de la actividad colaborativa clínico-básica, de salud pública y servicios de salud y del desarrollo de futuras investigaciones conjuntas.
10. Difundir la actividad realizada en el IISHUG.

3. Principales destinatarios del Plan de Formación

Este plan de formación contempla como destinatarios de sus actividades particulares a todo el personal del centro, independientemente de su perfil o categoría profesional, como herramienta para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Se detallan a continuación los principales destinatarios de este plan.

Personal técnico de apoyo

Formado por el personal técnico de laboratorio y el perteneciente otras categorías laborales encargados del desarrollo y aplicación de técnicas y actividades (incluido el manejo o el análisis de resultados de las grandes plataformas e infraestructuras del Instituto), cuya labor impacta directamente en el resultado de las investigaciones llevadas a cabo en el Instituto. Se incluyen en esta categoría al personal de apoyo a ensayos clínicos en el Instituto.

La capacitación y actualización de conocimientos y habilidades de estos profesionales se considera fundamental para el correcto desarrollo de las actividades de I+D+i en el IISHUG.

Investigadores en formación

Se incluyen en esta categoría tanto a los investigadores beneficiarios de programas de ayuda dirigidos al desarrollo de actividades de formación y especialización científica y técnica a través, como mínimo, de los correspondientes estudios oficiales de doctorado, como a aquellos que desarrollan su formación sanitaria especializada. Su formación y capacitación en I+D+i se considera un pilar imprescindible, aunque no el único, tanto para incrementar la actividad investigadora del Instituto, incrementando la masa crítica investigadora, como para asegurar el recambio generacional.

Investigadores postdoctorales y senior

Como soporte y generadores en última instancia de la actividad científica del Instituto, es una prioridad para IISHUG el desarrollo de una oferta formativa adaptada a sus necesidades, enfocada fundamentalmente en actualizar sus conocimientos sobre nuevas técnicas o investigaciones novedosas. Por tanto, el formato preferible será el de jornadas, seminarios y conferencias.

Otros destinatarios

Se contemplará también la formación en investigación e innovación del personal externo Instituto y de actividades de difusión de las labores y resultados del IISHUG a la población.

Plan de Formación en I+D+i

general, como medios de captación de recursos humanos para el incremento de la masa crítica investigadora en el Instituto, de integración de las instituciones que lo forman y de establecimiento de futuras colaboraciones con otras instituciones y entidades (con especial atención a la internacionalización de la actividad del instituto y sus relaciones con el sector productivo). A su vez estas actividades contribuirán a la divulgación de la actividad científica del Instituto a la sociedad.

4. Estructura de gestión de la Formación en el IISHUG

El Plan Estratégico del IISHUG, en el Plan de Acción 1.2.1. *Implantación, Seguimiento y Reformulación del Plan de Formación en Investigación e Innovación*, establece como **responsables de formación del Instituto el Director Científico y el Subdirector Científico**. Con el fin de procurar una estructura organizativa de la formación adecuada a la consecución de los objetivos plasmados en este plan, estos responsables elaborarán los procedimientos normalizados de trabajo y la estructura organizativa detallada encargada de las siguientes **funciones**:

- Establecer su régimen interno de funcionamiento y posibles modificaciones.
- Organizar y supervisar la formación del IISHUG.
- Garantizar la correcta coordinación de las actividades formativas en el ámbito de la investigación biomédica realizadas en el marco del Instituto evitando duplicidades y aprovechando recursos comunes.
- Identificar las necesidades de formación de los distintos destinatarios de este plan.
- Poner en marcha las actividades formativas identificadas.
- Establecer el sistema de evaluación de la formación impartida según el Plan de Formación del IISHUG.
- Valorar anualmente el desarrollo del plan de formación y de las actividades formativas realizadas proponiendo las mejoras necesarias para el cumplimiento de los objetivos aquí descritos.
- Informar y asesorar a la Dirección del Instituto sobre los aspectos relacionados con la planificación y el desarrollo de la actividad de formación en I+D+i.
- Difundir el Plan de Formación del IISHUG.

Para el desarrollo de sus funciones la Estructura de Gestión de la Formación en I+D+i contará con el apoyo de la **Secretaría de Formación del Hospital**, que se encargará de las siguientes actividades:

- La organización y gestión de los distintos aspectos logísticos y organizativos de las actividades formativas ofertadas por el IISHUG.
- El control, inscripción y registro de personal a las actividades formativas realizadas por el Instituto en el marco de su Plan de Formación.

Plan de Formación en I+D+i

- Apoyo en la detección de necesidades formativas de los profesionales bajo las directrices de la Estructura de Gestión de la Formación en I+D+i. Asimismo será el encargado de facilitar a los asistentes a las actividades formativas las encuestas de valoración y de la elaboración de un informe para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la Estructura de Gestión de la Formación en I+D+i.
- Elaborar, mantener y explotar el registro de las actividades realizadas.

5. Oferta formativa

Las entidades que conforman el IISHUG tienen una trayectoria consolidada en la realización de actividades formativas y docentes a todos los niveles (formación grado, postgrado, formación sanitaria especializada y formación continuada). Es por ello que la oferta formativa propia de IISHUG se integrará en el mapa de formación ya establecido desplegando nuevas actividades centradas en la formación en I+D+i en biomedicina, complementando a las ya existentes. Se evitará así la redundancia en la oferta formativa y la pérdida de eficiencia en los recursos empleados. En este ámbito se tendrá muy en cuenta la actual oferta formativa de la Universidad Europea.

Como ya ha sido indicado, corresponde a la Estructura de Gestión de la Formación en I+D+i la identificación de las necesidades formativas de todos los profesionales del Instituto y su priorización de cara a su puesta en marcha en las distintas anualidades. El proceso de priorización se basará en la detección de necesidades al que se refiere el punto 6 de este plan.

La oferta formativa del IISHUG se articulará preferentemente en forma de cursos, seminarios y jornadas, ajustando el formato específico de cada una de las actividades desarrolladas al contenido y destinatario de las mismas. A estos efectos se contemplará la posibilidad de realizar algunas de ellas en formato semi-presencial u on-line, en especial aquellos cursos con duración superior a las 16 horas lectivas o las que por razón del colectivo al que van destinadas recomienden formatos en los que la logística del curso o seminario no resulte el factor limitante para su asistencia (como puedan ser aquellas actividades de temáticas de iniciación a la investigación y su metodología).

Cursos: actividades formativas de al menos 10 horas lectivas, que versarán sobre temáticas relacionadas con la I+D+i en biomedicina. A modo enunciativo, pero no limitativo, se incluirán actividades destinadas a la formación en las siguientes áreas:

- Metodología de la investigación en biomedicina
- Técnicas o procedimientos aplicados en la I+D+i biomédica.
- Técnicas de experimentación animal
- Buenas prácticas y ética en investigación biomédica
- Aspectos legales y formales de la investigación clínica
- Calidad en investigación sanitaria
- Oportunidades de financiación de la I+D+i en salud

Plan de Formación en I+D+i

- Formación en la gestión de la investigación y la innovación

En todo caso, la oferta formativa del IISHUG contemplará de manera diferenciada la oferta formativa dirigida específicamente a los siguientes colectivos: personal de enfermería, personal de atención primaria y personal técnico de apoyo a la investigación.

Seminarios: actividades formativas sobre temáticas en I+D+i biomédica. Su formato permite su uso como método para el establecimiento de sinergias entre los grupos integrantes del Instituto, reforzando la integración científica de sus miembros. Especial interés cobra este formato de actividades en relación a la integración y potenciación de los grupos emergentes y grupos en formación y desarrollo del Instituto, a los que los seminarios les facilitan el contacto con grupos consolidados de otras áreas de investigación.

Jornadas: estas actividades servirán de plataforma para la divulgación de la actividad del IISHUG hacia el personal externo, así como para favorecer la integración de sus miembros fomentando el sentido de pertenencia al Instituto.

Se contemplarán además actividades bajo la modalidad de **sesiones de investigación e innovación**.

Dentro de la priorización de la Formación en I+D+i, se tomará en consideración, siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita, la inclusión de becas de ampliación de estudios bajo el formato de estancias en grupos de investigación de prestigio internacional destinadas a personal del IISHUG.

Una vez establecidas las actividades formativas a desarrollar a lo largo del año, la Estructura de Gestión de la Formación en I+D+i establecerá el calendario anual de actividades de formación al que se dará difusión conforme a lo indicado en el apartado 7 de este documento.

Dicho calendario incluirá al menos una previsión de las fechas de inicio de las distintas actividades, la denominación de las mismas, el formato o tipología, los destinatarios y el plazo de preinscripción del que se dispone en cada una de ellas. De manera adicional se incluirá el número mínimo de personas preinscritas para la efectiva realización de la actividad.

Para garantizar el sostenimiento económico del plan se podrá contemplar la posibilidad de establecer un sistema de matrículas abierto. Así mismo se podrán establecer acuerdos de colaboración con las entidades que constituyen el Instituto o con el propio Hospital.

Como actividades adicionales podrán formar parte del Plan de Formación del IISHUG las actividades formativas desarrolladas por la UEM en el ámbito de la investigación biomédica.

Las actividades formativas, siempre que sea oportuno, serán sometidas a los procesos de acreditación de la formación continuada de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

6. Detección de necesidades formativas en el ámbito de la investigación y a innovación

El procedimiento de detección de necesidades formativas es el punto de partida de este plan de formación que aspira a cubrir las necesidades de formación de su personal siguiendo un enfoque *bottom-up*, permitiendo la colaboración e implicación de los profesionales en su proceso formativo y contribuyendo a su desarrollo profesional, pero también como herramienta de integración sirve a la articulación del Instituto. Se seguirán por tanto dos enfoques.

6.1. Detección de necesidades de los profesionales del Instituto

Como estrategia fundamental para la detección de necesidades formativas de los profesionales se establecerán los mecanismos adecuados (talleres de trabajo, consultas directas, etc.) que permitan detectar las necesidades de todos los profesionales del Instituto, con independencia de su perfil profesional (investigadores senior o postdoctorales, investigadores en formación, personal de gestión, personal técnico de apoyo, enfermería y atención primaria, etc.). A la vista de los resultados, la Estructura de Gestión de la Formación en I+D+i propondrá las mejoras o los ajustes necesarios a este plan de manera anual.

6.2. Análisis de necesidades estratégicas del Instituto

Corresponde al responsable de formación junto con la Dirección del IISHUG el análisis de las necesidades de formación estratégica, entendiendo como tal las actuaciones formativas que se considera que deben recibir los profesionales del Instituto para mantener los niveles de calidad necesarios para la consecución de los objetivos del Instituto.

Se realizará en base a las necesidades internas del propio Instituto contempladas en el Plan Estratégico vigente -incluyendo entre otros avances en sus áreas de investigación, técnicas aplicables, plataformas o grandes equipamientos adquiridos, resultados en la captación de recursos externos mediante procesos competitivos, etc.- y al análisis de las necesidades del entorno (priorización temática según necesidades de salud de la población, o según la priorización realizada a nivel estatal o autonómico, nuevas tendencias formativas, etc.).

Plan de Formación en I+D+i

7. Divulgación del Plan de Formación en I+D+i

El Plan de Formación en I+D+i se difundirá tras su aprobación a través de los siguientes canales de comunicación:

- La página web del Instituto:
- Envío mediante listas de distribución de correo electrónico a los miembros del Instituto.
- Tablones de anuncios u otros canales o vías de comunicación establecidas tanto en el IISHUG como en las instituciones que lo constituyen.

Como ya ha sido comentado, anualmente se establecerá, por parte de la Estructura de Gestión de la Formación en I+D+i del IISHUG, el calendario de actividades de formación del Instituto que incluirá al menos la siguiente información:

- Una previsión de las fechas de inicio de las distintas actividades,
- La denominación de las mismas,
- El formato o tipología de la actividad,
- Los destinatarios a los que va dirigida
- El plazo de preinscripción del que se dispone en cada una de ellas.
- El número mínimo de personas preinscritas para la efectiva realización de la actividad.

El calendario de actividades de formación en I+D+i del IISHUG recibirá la misma publicidad que el Plan de Formación.

8. Evaluación y revisión del Plan de Formación en I+D+i

El espíritu de mejora continua del Instituto inspira el proceso de evaluación y revisión del Plan de Formación en I+D+i del IISHUG. Esta evaluación, que se realizará anualmente, se basará en tres aspectos:

- Análisis de las actividades individuales realizadas. Mediante las encuestas de satisfacción cumplimentadas por alumnos y profesores de las actividades formativas del Instituto, que permitirán evaluar aspectos como la adecuación de los contenidos, del material suministrado, el formato de la actividad, etc.
- Análisis de los resultados de necesidades de formación manifestadas por los profesionales del Instituto.
- Análisis de necesidades estratégicas del Instituto.
- Medida de indicadores. Se emplearán los recogidos en la Guía de Evaluación del Instituto de Investigación Sanitaria que se detallan a continuación:
 - Tiempo medio de realización de la tesis doctoral.

Plan de Formación en I+D+i

- Defensa de tesis europeas.
- Menciones de Calidad del doctorado del MEC.
- Número de meses de estancia del personal investigador del Instituto en otros centros / número de investigadores del Instituto.
- Número de meses de estancia del personal ajeno al Instituto / número de investigadores visitantes.
- Porcentaje de proyectos o contratos del Instituto en marcha a partir de la fecha de la visita del investigador externo.
- Número de personas que siguen un curso de formación (residentes o profesionales) / número de plazas ofertadas.
- Número de becarios que realizan cada 2 años un curso de formación de más de 30 horas / número total de becarios en el mismo período.
- Número de investigadores que participan durante un año natural en actividades formativas (al menos 10 h anuales) / número total de investigadores.
- $(\text{Número de horas impartidas} / \text{ingresos líquidos de I+D}) * 1000$.
- Actividades de formación acreditadas.

Basándose en estos aspectos, anualmente la Estructura de Gestión de la Formación en I+D+i propondrá las acciones de mejora necesarias para la revisión del Plan de Formación e identificando actividades prioritarias a realizar.

9. Presupuesto

Los cursos organizados en la FIB se cofinancian con los créditos de la Fundación Tripartita que se aplica en bonificación de Seguros Sociales de una mensualidad.

La acreditación del CEIm prevé una partida propia para la formación de su personal, a fin de actualizar sus conocimientos en Ensayos Clínicos.

10. ANEXOS

- I. Certificado de Bonificación del curso impartido por la FUNDAE.

DESARROLLO
EMPRESARIAL
CONSULTORIA Y
FORMACIÓN

D . Alberto Lobo Regidor con NIF 05278105L, como representante legal de la Empresa DESARROLLO EMPRESARIAL. FORMACIÓN, CONSULTORIA Y RRHH S.L. con CIF B-85386316,

CERTIFICA QUE:

Como usuario externo de la empresa **FUNDACION PARA INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL GETAFE** dado de alta por esta para gestionar su Crédito de Formación ante la FUNDACION ESTATAL PARA LA FORMACION EN EL EMPLEO (FUNDAE), ha gestionado y tramitado la siguiente formación para dicha empresa

2748.01 CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE NIVEL BÁSICO EN EL SECTOR SANITARIO de 50 horas de teleformación para 1 trabajador finalizado.

Bonificación tramitada en la aplicación telemática del curso: **275 €**
Mes aplicación bonificación: S. Sociales del mes de marzo de 2019

Total bonificación a realizar por la Empresa en los Seguros Sociales correspondientes al mes de marzo de 2019 (se tramitan en el mes de abril de 2019) como Formación Continua: 275 €

01.01 BIOESTADÍSTICA de 15 horas de presenciales para 15 trabajadores finalizados.

Bonificación tramitada en la aplicación telemática del curso: **2.925 €**
Mes aplicación bonificación: S. Sociales del mes de octubre de 2019

Total bonificación a realizar por la Empresa en los Seguros Sociales correspondientes al mes de octubre de 2019 (se tramitan en el mes de noviembre de 2019) como Formación Continua: 2.925 €

02.01 LOS EQUIPOS: RELACIONES Y MOTIVACIÓN de 10 horas de presenciales para 8 trabajadores finalizados.

Bonificación tramitada en la aplicación telemática del curso: **1.040 €**
Mes aplicación bonificación: S. Sociales del mes de noviembre de 2019

03.01 COMUNICACIÓN. TÉCNICAS PARA HABLAR EN PÚBLICO de 10 horas de presenciales para 3 trabajadores finalizados.

Bonificación tramitada en la aplicación telemática del curso: **390 €**

Mes aplicación bonificación: S. Sociales del mes de noviembre de 2019

Total bonificación a realizar por la Empresa en los Seguros Sociales correspondientes al mes de noviembre de 2019 (se tramitan en el mes de diciembre de 2019) como Formación Continua: 1.430 €

Alberto Lobo Regidor

DESARROLLO
EMPRESARIAL
CONSULTORIA Y
FORMACIÓN

La anterior cantidad es aquella que se recogerá en la casilla 763 del sistema RED. Las empresas que no utilicen el sistema RED, indicarán esta cantidad en la casilla 601 del TC1 complementario con la clave de liquidación (CL): 4 y con clave de control (CC): 95.

Por otro lado, os recuerdo que la **NORMATIVA EXIGE** que:

a) Se identifique en **cuenta separada** o epígrafe específico de su contabilidad todos los gastos de ejecución de las acciones formativas y las bonificaciones que se apliquen, con la referencia común a todos ellos de "formación profesional para el empleo".

Se recuerda que la normativa de aplicación a la Formación Programada por las Empresas para sus trabajadores determina que todos los gastos de ejecución de las acciones formativas y permisos individuales de formación, así como las bonificaciones que se apliquen, deben quedar identificados en cuenta separada o epígrafe específico de la contabilidad bajo la denominación "formación profesional para el empleo". A partir de la publicación del Real Decreto-ley 4/2015 y la Ley 30/2015, el incumplimiento de este requisito podrá ser objeto de sanción.

En el caso de costes externos, se pueden contabilizar en cuenta separada o epígrafe específico en las cuentas del subgrupo 62 "Servicios exteriores" con la referencia "formación continua" o "formación profesional para el empleo". En el caso de imputación de costes internos (personal, amortización,...) para justificar la actividad formativa bonificada, no será necesaria su contabilización en una cuenta contable diferente a la utilizada de forma habitual por la empresa para contabilizar los gastos de personal. No obstante, se deberá elaborar una memoria justificativa que correlacione los costes de personal interno imputados con su contabilización.

Hay que recordar que constituye obligación de la empresa disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil.

b) Se deberá mantener a disposición de los órganos de control competentes la **documentación justificante** de la formación por la que han percibido bonificaciones en la Seguridad Social durante un periodo mínimo de 4 años, a fin de encontrarse disponible para posibles revisiones de los órganos de control competentes. En el caso de acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, caso de formación de PYMES, este plazo se amplía varios años después de la finalización del Programa Operativo actual. Esos años los publica y difunde el FSE. El actual programa operativo finaliza en 2013 y el FSE todavía no ha difundido el número de años. En cualquier caso, suele fijar un mínimo de cuatro años a partir de dicha fecha, con lo que al menos, las PYMES deberán guardar la documentación hasta 2017.

c) La empresa se halle al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias y frente a la seguridad social** en el momento de aplicarse las bonificaciones.